



ACREDITADA
POR ALTA CALIDAD

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN

CONVOCATORIA PARA APOYAR LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES Y JÓVENES INVESTIGADORES

EN EVENTOS DE RECONOCIDA TRASCENDENCIA
CON EL FIN DE DIVULGAR RESULTADOS DE
ACTIVIDADES DE **CTeI**

AÚN+ incluyente e innovadora | PERIODO 20.24



2021

CONTENIDO

Presentación	3
Objetivo	3
Apoyo financiero	4
Requisitos	4
Compromisos	6
Inscripción	7
Evaluación.....	8
Asignación de recursos.....	8
Modificaciones	8
Aclaraciones	8
Información adicional.....	9

PRESENTACIÓN

La visibilidad nacional e internacional de una universidad y su posicionamiento en el contexto global se mejora con la participación activa y propositiva de sus estudiante y jóvenes investigadores en eventos de alta trascendencia académica, científica, tecnológica, artística, cultural, social o empresarial. Además, la participación en esos espacios permite afianzar procesos de formación para la investigación y la creación, ampliar sus conocimientos, incrementar su capacidad de relacionarse en ámbitos académicos, científicos o artísticos, así como, dinamizar la vinculación a redes nacionales e internacionales y la proyección para procesos de formación de alto nivel en otras instituciones.

En este sentido, el plan de gobierno *“Por una universidad aún más incluyente e innovadora”* 2020-2024, estableció como lineamiento estratégico dentro del componente de *“Investigación, innovación y responsabilidad social y ambiental”* la consolidación, diversificación y ampliación de los programas y convocatorias de apoyo y fomento a las actividades de ciencia, tecnología e innovación. Aquí se contempla apoyar la movilidad académica de estudiantes, docentes, investigadores y administrativos, la participación y el trabajo en redes académicas internacionales, y la colaboración y cooperación internacional.

Es necesario precisar que estas políticas dan continuidad a lo alcanzado en el periodo 2016-2020, tiempo durante el cual la Vicerrectoría de Investigación desarrolló exitosamente convocatorias como la presente. En tal sentido, la Vicerrectoría de Investigación, previo concepto positivo de los integrantes del Consejo de Investigación, decidió dar continuidad a estas acciones de fomento a la actividad de los grupos de investigación, dando apertura a la convocatoria cuyos términos de referencia se especifican en este documento.

OBJETIVO

Apoyar la divulgación de resultados de actividades de CTeI de la Universidad en eventos de alta trascendencia académica, científica, tecnológica, artística, cultural, social o empresarial, preferiblemente de carácter internacional, incluyendo aquellos con posibilidad de participación a distancia mediante el uso de entornos virtuales, por parte de estudiantes activos de la Unimagdalena y profesionales vinculados a la Unimagdalena como jóvenes investigadores financiados por Colciencias, quienes deben hacer parte o participar activamente en las actividades desarrolladas por los grupos de investigación reconocidos institucionalmente por la Unimagdalena, con el fin de mejorar la visibilidad institucional, fortalecer la formación para la investigación, ampliar el relacionamiento con otras organizaciones y fortalecer las capacidades de los beneficiarios

APOYO FINANCIERO

Para eventos desarrollados mediante el uso de entornos virtuales, el estudiante o joven investigador que resulte beneficiario de la convocatoria recibirá apoyo financiero para cubrir los costos de inscripción y otros necesarios como derechos de publicación de memorias. En caso de que el estudiante o joven investigador resulte beneficiario para participar en un evento en el que se requiera desplazamiento, recibirá apoyo financiero con el que podrá cubrir, total o parcialmente, los costos de inscripción, transporte, alojamiento y alimentación en los que incurrirá. Todos los costos adicionales deberán ser asumidos por el beneficiario, tales como, expedición de pasaportes y otros documentos migratorios, trámites de visado y migración, seguro médico, sanciones y multas por cambios en itinerarios de viaje, entre otros.

En cualquiera de las dos formas de participación, el apoyo financiero que recibirá el estudiante o joven investigador beneficiario estará sujeto a la disponibilidad presupuestal y será por un monto de hasta dos millones de pesos (\$2.000.000) para eventos realizados en Colombia y hasta cuatro millones de pesos (\$4.000.000) para eventos realizados en otros países. El cálculo de los montos a otorgar como apoyo financiero se realizará dando aplicación a lo establecido en el Acuerdo Superior N°25 de 2017. El monto previsto para financiar la presente convocatoria en el plan de acción de la vigencia 2021 es de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000).

El apoyo financiero se otorgará únicamente a un autor cuando exista coautoría en uno o varios trabajos a presentar en el mismo evento. Esta restricción también se aplica en los casos en que otros autores reciban apoyo financiero por otras convocatorias o mecanismos de apoyo de la Universidad. Ahora bien, un profesor podrá avalar a varios estudiantes o jóvenes investigadores para recibir apoyo financiero siempre y cuando el monto total otorgado con su aval en la presente convocatoria sea menor a seis millones de pesos (\$6.000.000) y no existan solicitudes avaladas por profesores que no hayan recibido apoyo financiero con la presente convocatoria.

REQUISITOS

Requisitos para el solicitante

1. Ser estudiante activo de un programa académico de la Unimagdalena o estar vinculado como joven investigador financiado por MinCiencias.
2. Hacer parte de alguno de los grupos de investigación reconocidos institucionalmente, lo cual debe soportarse con comunicación expedida por el líder de dicho grupo. No es necesario que el estudiante aparezca como integrante según lo registrado en la aplicación GrupLAC de la plataforma ScienTI de MinCiencias.

3. Tener el aval para participar en la presente convocatoria por parte de un profesor integrante activo del grupo de investigación del que hace parte el solicitante.
4. No tener compromisos vencidos con la Vicerrectoría de Investigación.

Requisitos para el profesor que avala la solicitud

1. Tener vinculación vigente como profesor de la Unimagdalena.
2. Tener su hoja de vida actualizada en la aplicación CvLAC de la plataforma ScienTI de MinCiencias y en la web de la Vicerrectoría de Investigación.
3. Estar registrado como integrante activo de un grupo de investigación reconocido institucionalmente por la Unimagdalena. Este registro se verificará en la aplicación GrupLAC de la plataforma ScienTI de MinCiencias y en la web de la Vicerrectoría de Investigación.
4. Haber obtenido durante los años 2020 o 2021 un producto resultado de actividades de generación de nuevo conocimiento según lo establecido en el “*Modelo de Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y de Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, Año 2018*”. Los productos que pueden entregarse para validar el cumplimiento del requisito son los siguientes:
 - Artículo aceptado para publicación o publicado en una revista incluidas en los índices PUBLINDEX, SJR (*Scimago Journal Rank*) o (*Journal Citation Reports*) JCR.
 - Libro o capítulo de libro resultado de investigación publicado por la Editorial Unimagdalena u otra editorial de reconocido prestigio.
 - Patente de invención o de modelo de utilidad solicitada u otorgada.
 - Registro de obtentor de variedad vegetal o raza animal.
 - Obra o producto de investigación – creación en artes, arquitectura y diseño de impacto nacional con el correspondiente registro de propiedad intelectual.
5. No tener compromisos vencidos con la Vicerrectoría de Investigación.

Requisitos para el trabajo a presentar en el evento

1. Estar formalmente sometido a evaluación, aceptado para presentación o incluido en el programa oficial del evento. **La comunicación oficial de aceptación NO SE EXIGE AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN, únicamente es requerida para realizar el trámite administrativo con el que se entregará el apoyo financiero una vez sea aprobado.**
2. Tener relación temática con las áreas de estudio del solicitante en la Universidad y su proceso de formación, por ejemplo: proyectos de semilleros de investigación, trabajos de grado, tesis de maestría o doctorado, entre otros.
3. Tener explícitamente acreditada la vinculación o afiliación del estudiante o joven investigador y al menos un profesor con la Unimagdalena, la cual debe estar registrada de forma explícita utilizando el siguiente texto: “*Universidad del Magdalena, Santa Marta, Colombia*”.

Requisitos para el evento

1. Tener tres o más ediciones.
2. Estar organizado por instituciones de reconocida trascendencia nacional o internacional en el área temática del evento.
3. Para eventos nacionales: ser realizados en Colombia y contar con comités organizadores, académicos, científicos o artísticos conformados por personas de varias instituciones. Para eventos internacionales se debe evidenciar al menos dos de las siguientes condiciones: (a) el alcance temático trasciende el ámbito de un país, (b) es organizado por instituciones de tres o más países, (c) cuenta con comités académicos, científicos o artísticos conformados por personas pertenecientes a organizaciones de tres o más países, o (d) incluye en su programa oficial la participación de personas de tres o más países en calidad de conferencistas centrales.
4. Contar con un proceso de evaluación por pares (*peer review*) para la selección de los trabajos que se presentarán en el evento. Para eventos de carácter artístico o cultural se debe mostrar que existe un proceso de juzgamiento por parte de expertos, curadores o comités especializados de selección.

Todos los requisitos se verifican tomando como fecha de referencia la fecha de corte de inscripción en la presente convocatoria.

COMPROMISOS

Los beneficiarios de esta convocatoria asumirán los compromisos descritos a continuación.

1. **Antes del evento.** Entregar la documentación complementaria requerida para tramitar el apoyo financiero, incluyendo el visto bueno de la dirección del programa al cual se encuentre adscrito. Esto debe hacerse con suficiente anticipación para garantizar la disponibilidad oportuna de los recursos.
2. **Durante el evento.** Además de presentar el trabajo, se sugiere aprovechar la movilidad para establecer o consolidar relaciones con personas u organizaciones participantes, que puedan aportar al mejoramiento de las capacidades institucionales para el desarrollo de actividades en los ámbitos de la ciencia, la tecnología, la innovación, el emprendimiento, el arte y la cultura. La movilidad les brinda la oportunidad de explorar y abrir oportunidades para su desarrollo académico y personal, lo cual debe aprovecharse plenamente.
3. **Hasta dos semanas después del evento.** Entregar a la Dirección de Transferencia de Conocimiento y Propiedad Intelectual, material para ser utilizado en la elaboración de informes y procesos de divulgación por los medios oficiales de comunicación de la Universidad. Específicamente se requiere una nota de prensa de máximo 500 palabras en la que se describa la participación en el evento, el certificado de asistencia y piezas fotográficas o audiovisuales. Este material debe ser entregado con el visto bueno del profesor que lo avaló para participar en la convocatoria.

4. **Hasta dos meses después del evento.** Realizar una socialización del trabajo presentado en el evento, ante estudiantes e investigadores de la Universidad. En esta actividad también se debe presentar la experiencia de haber asistido al evento, los contactos establecidos y las opciones de trabajo futuro. El estudiante entregará a la Dirección de Transferencia de Conocimiento y Propiedad Intelectual evidencias del cumplimiento de este compromiso, las cuales deben tener el visto bueno del profesor que lo avaló para participar en la convocatoria.
5. **Hasta julio de 2022.** Independientemente del número de estudiantes apoyados, el profesor debe entregar evidencia de la obtención de producto de actividades relacionadas con la formación de recurso humano en CTeI según lo establecido en el "*Modelo de Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y de Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, Año 2018*".

El incumplimiento de alguno de los compromisos será impedimento para la asignación de otros apoyos financieros por parte de la Vicerrectoría de Investigación. Además, debe tenerse en consideración la restricción de que un mismo producto no puede presentarse como evidencia del cumplimiento de los compromisos de más de una convocatoria o de más de una línea de apoyo de la Vicerrectoría de Investigación.

INSCRIPCIÓN

La inscripción para participar en la presente convocatoria se realiza ante la Dirección de Transferencia de Conocimiento y Propiedad Intelectual, y se formaliza diligenciando el formulario de inscripción disponible en la plataforma de convocatorias del portal web de la Vicerrectoría de Investigación. Además de los datos solicitados deben adjuntarse los siguientes documentos:

1. Documentos que evidencien el cumplimiento de los requisitos exigidos para el evento y el participante.
2. Copia del trabajo a presentar en el evento (resumen, artículo completo, poster, reseña de la obra artística, entre otros).
3. Documento en el que se demuestre que el trabajo está formalmente sometido a evaluación, aceptado para presentación o incluido en el programa oficial del evento. **La comunicación oficial de aceptación NO SE EXIGE AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN, únicamente es requerida para realizar el trámite administrativo con el que se entregará el apoyo financiero una vez sea aprobado.**
4. Presupuesto del apoyo financiero solicitado, discriminando los rubros de transporte, alojamiento, manutención e inscripción. El presupuesto presentado debe estar ajustado a los toques establecidos en el Acuerdo Superior N° 25 de 2017 y a los demás lineamientos institucionales en materia de viáticos o apoyos económicos para movilidad.

Con el propósito de analizar las solicitudes de forma conjunta, las inscripciones tendrán las siguientes fechas de corte durante el año 2021: **5 de marzo, 14 de mayo y 20 de agosto**. En cada corte se estudiarán solicitudes para participar en eventos a realizarse, como mínimo, tres (3) semanas después de la fecha de corte y solamente en la primera fecha de corte se podrán evaluar solicitudes que no cumplan dicho plazo.

EVALUACIÓN

La Dirección de Transferencia de Conocimiento y Propiedad Intelectual verificará el cumplimiento de los requisitos y evaluará los demás aspectos contemplados en los términos de referencia de la convocatoria. Si en algún corte el monto requerido para cubrir las solicitudes que cumplen los requisitos para recibir el apoyo supera el monto disponible, el Vicerrector de Investigación y los directores de investigación y extensión de facultad evaluarán en conjunto todas las solicitudes de dicho corte para determinar a cuáles se les otorgará el apoyo. Para esto se aplicarán criterios como, la trascendencia del evento, la historia académica del solicitante y la asignación de otros apoyos de esta convocatoria a otros participantes avalados por el profesor o por profesores del mismo grupo de investigación. El resultado de la evaluación será comunicado a los solicitantes y se publicará en la plataforma de convocatorias del portal web de la Vicerrectoría de Investigación.

ASIGNACIÓN DE RECURSOS

La Dirección de Transferencia de Conocimiento y Propiedad Intelectual gestionará ante el equipo de ejecución presupuestal de la Vicerrectoría de Investigación la asignación de los recursos a las solicitudes aprobadas, siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestal para cubrirlas todas. El apoyo se otorgará por una resolución de apoyo económico para movilidad en la cual se incluirá la totalidad de los recursos aprobados. Solamente en casos excepcionales la Vicerrectoría de Investigación realizará compra de boletos aéreos o pago de inscripciones.

MODIFICACIONES

La Vicerrectoría de Investigación podrá modificar el contenido de los términos de referencia cuando lo considere necesario, previo concepto positivo de los integrantes del Consejo de Investigación.

ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados de cada corte, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se consideran extemporáneas. Las aclaraciones se deben presentar exclusivamente a la Dirección de Transferencia de Conocimiento y Propiedad Intelectual.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Direcciones de investigación y extensión de facultad:

Ciencias Básicas: diefbasicas@unimagdalena.edu.co

Ciencias de la Educación: diefeducacion@unimagdalena.edu.co

Ciencias de la Salud: diefsalud@unimagdalena.edu.co

Ciencias Empresariales y Económicas: diefempresariales@unimagdalena.edu.co

Humanidades: diefhumanidades@unimagdalena.edu.co

Ingeniería: diefingenieria@unimagdalena.edu.co

Dirección de Transferencia de Conocimiento y Propiedad Intelectual

Extensión: 3914.

Correo electrónico: propiedadintelectual@unimagdalena.edu.co